



Lima, 24 FEB. 2017

OFICIO N° 407 2017-MEM/DGAAE

Señor

Julio Salvador Jácome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena del Mar

Presente.-

Asunto : Corre traslado de Levantamiento de Observaciones al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Estación de Servicios Gasocentro Comas para la Comercialización de combustibles líquidos, GLP y GNV", presentado por ZENÓN EFRAÍN MENDOZA VALENCIA.

Referencia : a) Escrito N° 2599760 (29.04.2016)
b) Escrito N° 2682286 (17.02.2016)

Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual la ZENÓN EFRAÍN MENDOZA VALENCIA remitió a la Dirección a mi cargo el Levantamiento de Observaciones al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Estación de Servicios Gasocentro Comas para la Comercialización de combustibles líquidos, GLP y GNV".

Al respecto, adjunto al presente, en formato físico, una copia (114 folios) y en formato digital (01 CD), la documentación mencionada en el párrafo precedente, a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, agradeceré se sirva emitir la Opinión Técnica Previa solicitada, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma¹.

Muy cordialmente,




MSc ROSA L. EBENTREICH AGUILAR

Directora General (e)
de Asuntos Ambientales Energéticos

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente procederá a su revisión en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.